

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (6) de julio de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2014.00060.00

DEMANDANTE: Amparo Vides Benítez

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación- Fomag

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante auto proferido en audiencia inicial de fecha 13 de mayo de 2015, resolvió fijar el día 09 de julio a las 03:00 PM, como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. Sin embargo, la misma no será celebrada en la fecha estipulada en razón a que el infrascrito asistirá al Primer Seminario de Actualización en Contratación Estatal, programado para los días 08, 09 y 10 de julio de 2015, en el Auditorio del Palacio de Justicia, en jornada de 08: 00 AM a 12:00 M, y 02:00 PM a 06:00 PM, el cual fue convocado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, a través de Circular CSJSC15-044 de fecha 02 de julio de 2015, y está dirigido a Magistrados del Tribunal Administrativo de Sucre, y Jueces Administrativos del Distrito de Sincelejo.

Ante la eventualidad presentada y por tratarse de una justa causa se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Fíjese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día diecisiete (17) de julio de 2015, a las tres de la tarde (03:00 PM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

